



NOTARIA
OCTAVA



1			
2			
3			
4			
5			
6	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE		En la ciudad de San Francis-
7	ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RES		co de Quito, Capital de la
8	ONSABILIDAD LIMITADA "MICROSOFT		República del Ecuador, a
9	CIA. LTDA."		o c h o de Febrero de
10	CAPITAL ANT. S/. 100.000,00		mil novecientos ochenta y
11	AUMENTO S/. 600.000,00		ocho, ante mí, Doctora ZOILA
12	CAPITAL ACT. S/. 700.000,00		MEDINA DE BONILLA, Notaria
13		nnn	Pública Octava de este Can-
14			tón, comparece el señor In-
15			geniero JORGE GUERRA ONTANE
16	DA, casado, a nombre y en representación de la Compañía "MICROSOFT		
17	COMPANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General de dicha com-		
18	pañía como lo acredita con el nombramiento que se agrega a la pre-		
19	sente escritura.- El señor compareciente es ecuatoriano, vecino		
20	de esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de cono-		
21	cer doy fé; y, dice: Que eleva a escritura pública, el contenido		
22	de la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el Pro-		
23	tocolo de escrituras a su cargo, dignese incluir una de aumento		
24	de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabili-		
25	dad limitada "MICROSOFT COMPANIA LIMITADA", concedida en los si-		
26	guientes términos:- C L A U S U L A P R I M E R A.- COMPARE		
27	CIENTE.- Comparece para el otorgamiento de la presente escritura		
28	el señor Ingeniero Jorge Guerra Ontaneda, ecuatoriano, casado, -		

1 Ingeniero electrónico, domiciliado y residente en la ciudad de
2 Quito, en su calidad de Gerente de la Compañía "MICROSOFT COM-
3 PAÑIA LIMITADA", según lo acredita con el nombramiento que se -
4 acompaña. Actúa en conformidad con la cláusula décimo séptima de
5 los Estatutos Sociales y debidamente autorizado por la Junta Ge-
6 neral Universal de Socios, de la compañía, efectuada el veinte
7 de octubre de mil novecientos ochenta y siete, que se inserta. -

8 C L A U S U L A S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - U N O . La compa-
9 ña se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de
10 febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante el doctor Jorge
11 Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito. La constitu-
12 ción fue aprobada por la señora Superintendente de Compañías, -
13 economista Teresa Minuche de Mera, mediante resolución número -
14 once mil setenta y seis, de siete de marzo de mil novecientos -
15 ochenta y tres. Las referidas resoluciones y escritura fueron ins-
16 critas bajo el número trescientos cuarenta y nueve del Registro
17 Mercantil, Tomo ciento catorce, del veinte de abril de mil no -
18 vecientos ochenta y tres. - D O S . - La Junta General Universal de -
19 Socios de la compañía "MICROSOFT COMPAÑIA LIMITADA", efectuada -
20 el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, resolvió

21 aumentar el capital social de la compañía a la suma de SETECIEN
22 TOS MIL SUCRES y reformar los estatutos sociales. - C L A U S U -

23 L A T E R C E R A . - A U M E N T O D E C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S T A T U -
24 T O S . - Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Jorge Guerra On-
25 taneda, actuando a nombre y en representación de la Compañía -
26 MICROSOFT COMPAÑIA LIMITADA", como representante legal de ella y en
27 la calidad y las condiciones referidas en la cláusula primera,
28 declara aumentado el capital social de la Compañía en la suma de



NOTARIA
OCTAVA

1 SEISCIENTOS MIL SUCRES, de suerte que el capital social de ella sea
 2 de SETECIENTOS MIL SUCRES, y reformada la cláusula sexta de los
 3 estatutos sociales en forma que esta diga "El capital social de
 4 la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecien
 5 tas participaciones sociales individuales e indivisibles de mil
 6 sures cada una, que estarán representadas en certificados de
 7 aportación no negociables, que podrán referirse a una o varias
 8 de dichas participaciones.".- Todo ello, en conformidad con el
 9 Acta de Junta General Universal de Socios, que se inserta y cuyos
 10 términos, ratifica, reitera y hace suyos el compareciente.- Us
 11 ted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de es
 12 tilo necesarias para la perfecta validez y pleno efecto de la
 13 presente escritura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a es
 14 critura pública, y que el señor compareciente la ratifica en to
 15 das y cada una de sus partes, la misma que ha sido firmada por
 16 el señor Doctor Marco Antonio Guzmán C. Abogado con matrícula
 17 profesional número quinientos veintinueve del Colegio de Aboga
 18 dos de Quito.- En la celebración de la presente escritura públi
 19 ca, se observaron todos los preceptos legales que el caso requie
 20 re; y, leída que le fué la misma al señor compareciente integra
 21 mente por mí, la Notaria, se ratifica. Quedan facultados los inte
 22 resados para solicitar la inscripción de este instrumento públi
 23 co, en el correspondiente Registro y firma conmigo, en unidad de
 24 acto. De todo cuanto doy fé.- (firmado) J. Guerra O.- C.I. No.
 25 170416909-1.- C.T. No. 569600.- La Notaria, (firmado) Doctora
 26 Zoila Medina de Bonilla.- A CONTINUACION LOS
 27 DOCUMENTOS HABILITANTES QUE FOR
 28 MAN PARTE DE ESTA ESCRITURA: - -



Quito, 10 de noviembre de 1987



Señor Ingeniero
JORGE GUERRA ONTANEDA
Ciudad



Muy estimado ingeniero:

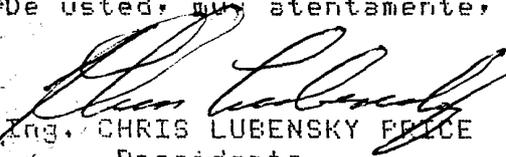
Me es grato comunicar a usted que en la Junta General Universal de Socios de "MICROSOFT CIA. LTDA." del diez de noviembre de 1987, resolvió por unanimidad, ratificar a usted en las funciones de Gerente ~~General~~ de la Compañía, por el periodo de dos años, por lo que me es muy grato extenderle el presente nombramiento. La Compañía se constituyó por escritura otorgada ante el Notario de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos el 3 de Febrero de 1.983, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Abril del propio año. La representación legal de la Compañía la tiene usted, en su calidad de Gerente.

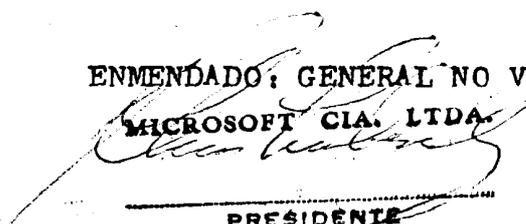


De usted, muy atentamente,

ENMENDADO: GENERAL NO VALE

MICROSOFT CIA. LTDA.


Ing. CHRIS LUBENSKY FELCE
Presidente

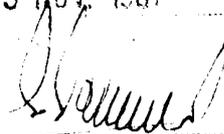

PRESIDENTE

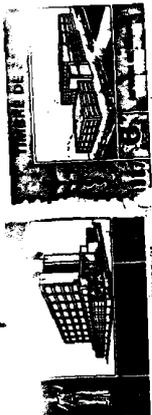
Yo, Ing. JORGE GUERRA ONTANEDA acepto el cargo de Gerente General de "MICROSOFT CIA. LTDA." - Quito, diez de noviembre de 1987.



4910

23 NOV. 1987





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPANIA "MICROSOFT COMPANIA LIMITADA" CELEBRADA
EL VEINTE DE OCTUBRE DE 1987

En la ciudad de Quito, el día de hoy, veinte de octubre de 1987 a las cinco de la tarde, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre número cuatro mil seiscientos noventa y siete se reúnen las siguientes personas:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Ing. Jorge Guerra Ontaneda	45.000	45
Ing. Vinicio Jaramillo Arguello	28.000	28
Ing. Christopher Lubensky Price	27.000	27
	-----	-----
TOTAL	100.000	100

Los presentes son titulares de la totalidad del capital social de la compañía "MICROSOFT COMPANIA LIMITADA", por lo que, al amparo de los artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Preside la reunión el ingeniero Christopher Lubensky Price, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el ingeniero Jorge Guerra Ontaneda, Gerente de la compañía "MICROSOFT COMPANIA LIMITADA".

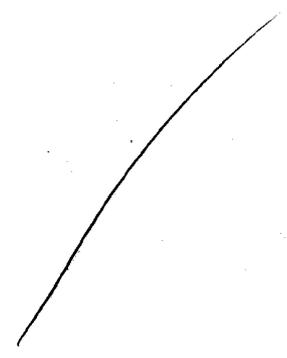
El señor Presidente pide que se compruebe la concurrencia de la totalidad del capital social y su voluntad unánime de tratar sobre el punto antes mencionado. Luego de que, por Secretaría se han comprobado tales hechos, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios. Son las cinco y diez minutos de la tarde.

Inmediatamente se pone en conocimiento de la Junta General el único punto del orden del día.

La Junta General Universal de Socios de la compañía con el objeto de cumplir con las disposiciones legales vigentes y, además, por convenir a los intereses de la empresa, por unanimidad, resuelve que la compañía realice un aumento de capital en SEISCIENTOS MIL SURES (S/.600.000,00) con lo cual el capital de la compañía quedara fijado en la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00). Dicho aumento se realiza con recursos provenientes de:

Reserva legal por S/.12.003,14, Reserva facultativa por S/.171.426,64, y Superávit por revalorización de activos por S/.416.570,22. La distribución, suscripción y pago de tal aumento se efectúa en la forma que consta en el cuadro que se inserta a continuación.

.....



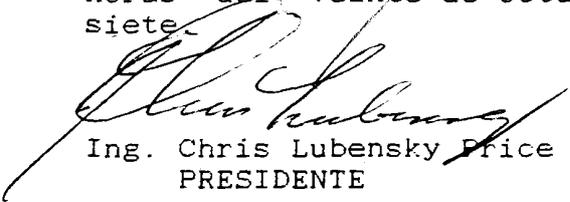
MICROSOFT CIA. LTDA.

INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

S O C I O S	% Capital Actual	Capital Suscrito	C A P I T A L P A G A D O C O N:			TOTAL NUEVO CAPITAL
			Numerario	Compensación Créditos	R E S E R V A S (Superávit revaloriza activos)	
Ing. Jorge Guerra Ontaneda	45	45.000	270.000	-----	-----	5.401,41 / 77.741,99 / 187.456,60 / 315.000,00
Ing. Vinicio Jaramillo Arguello	28	28.000	168.000	-----	-----	3.360,88 / 47.999,46 / 116.639,66 / 196.000,00
Ing. Christopher Lu-bensky Price	27	27.000	162.000	-----	-----	3.240,85 / 46.285,19 / 112.473,96 / 189.000,00
T O T A L	100	100.000	600.000	-----	-----	12.003,14 / 171.426,64 / 416.570,22 / 700.000,00

Como consecuencia de la precedente resolución de aumento de capital la Junta General Universal de Socios decide, en forma unánime, reformar la cláusula sexta de los Estatutos Sociales de la compañía "MICROSOFT COMPANIA LIMITADA" en forma que este diga: "El capital social de la compañía es SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones individuales e indivisibles de un mil sucres cada una, que estarán representadas en certificados de aportación no negociables, que podrán referirse a una o varias de dichas participaciones".

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General Universal, la Presidencia confiere un receso de una hora para que la Secretaria redacte la correspondiente Acta, leída la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios, de acuerdo con la Ley, siendo las dieciocho horas del veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.


Ing. Chris Lubensky Price
PRESIDENTE


Ing. Jorge Guerra Ontaneda
GERENTE


Ing. Vinicio Jaramillo Arguello



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

Protocolización Resolución 70,
otorgada por Subsecretario
de Comercio.

Di 6 Copias
Eli 8: " (27.11.78)

008088

RESOLUCIÓN No. 708

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975, y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS: El Decreto Supremo No. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 455, de 25 de octubre de 1978, efectuada por el señor JOHN CHRISTOPHER LUBENSKY, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor JOHN CHRISTOPHER LUBENSKY, de nacionalidad norteamericana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, otorgada el 13 de enero de 1972, por el Departamento de Asuntos Consulares y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor JOHN CHRISTOPHER LUBENSKY, quien tiene la calidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización, las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Notario Público.

Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

5 NOV 1978

CERTIFICA:

Emilio Cervantes Rodríguez
Subsecretario de Comercio e Integración

ZON DE PROTOCOLIZACION:- Por disposición del señor doctor Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro - de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, la Resolución que antecede. -

Quito, noviembre veinte de mil novecientos setenta y ocho.

El notario



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
MATR. N.º ABC/DO

Es fiel y - DECIMA - Copia Certificada,
de l documento que antecede, Protocolizado ante mí;
y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en
Quito, a quince de ENERO de mil novecientos ochenta
y ocho. -

Jorge Machado Cevallos

En



MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO

Nº RUC. o CI.

07

MICROSOFTIA CIA. LTDA

ACTIVIDAD ECONOMICA

PROVINCIA

IMPUESTOS CAUSADOS SEGUN DECLARACION

Ministro de Finanzas y Crédito Público

Subsecretario del Tesoro

Nº 04412

IMP 10 M

NOTARIA OCTAVA

6	
7	Emendado.- De.- Divide.- Ratifica.- Vale.- Testado.- Como -
8	ral.- No corre.-
9	
10	Se otorgó ante mí, y en fe de
11	este, confiere esta TERCERA COPIA, debi-
12	blemente firmada y sellada, en Quito, a ocho de Febrero de mil no-
13	vecientos ochenta y ocho.-
14	
15	
16	<i>[Signature]</i>
17	Dra Loula Medina de Bonilla
18	NOTARIA OCTAVA
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	R A -



Z O N : Tomé nota el margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MICROSOFT CIA. LTDA., de fecha 8 de febrero de 1.988, que mediante Resolución No. 0538, de fecha 30 de marzo de 1.988, expedida por el señor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la antes citada Compañía .-

Quito, 6 de abril de 1.988



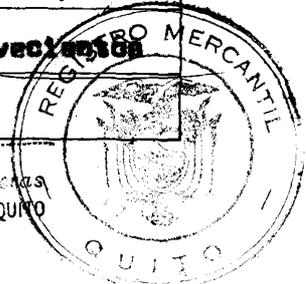
LA NOTARIA

Zoila Medina de Bonilla
DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

Notaria Octava

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 538 del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de 30 de marzo de 1988, bajo el número 537 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 349 de 20 de abril de 1983, a fs. 880 del Registro Mercantil, tomo 114.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "MICROSOFT C. LTDA.", otorgada el 8 de febrero de 1988, ante la Notaria Octava del Cantón, Dra. Zoila M. de Bonilla.- Se fijó un extracto signado con el número 401.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3372.- Quito, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Ronderos
Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

1 RAZON: Mediante Resolución No.881.2.1.0538, dictada por la
2 Superintendencia de Compañías, el 30 de marzo de 1.988;
3 se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos
4 de "MICROSOFT C. LTDA.".- Tomé nota de este particular,
5 al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual
6 se constituyó dicha compañía, otorgada ante mí, el 3 de
7 febrero de 1.983.-

8 Quito, a 18 de abril de 1.988.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO